

Santa Fe, 11 de diciembre de 2023

VISTO el Expte. CD N° 135/2023, caratulado **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Agostina María Sol FIRMA PAZ** ha solicitado equivalencias entre la Carrera Ingeniería Industrial y la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ambas de esta Facultad.

Que, mediante Resolución de Decano N° 872 de fecha 13/05/2022, se autoriza el cambio de Especialidad Ingeniería Industrial a Ingeniería en Sistemas de Información, a partir del 2º cuatrimestre ciclo lectivo 2022.

Que, por Resolución N° 501/2023, este Consejo Directivo dispuso otorgar equivalencias en ciertas asignaturas no contempladas en la Ordenanza 1422 (Materias Homogéneas), a aquellos alumnos que realicen cambio de especialidad.

Que la Secretaría Académica avala dichas equivalencias.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la estudiante **Agostina María Sol FIRMA PAZ, DNI 42.242.222** en la Especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, en la siguiente asignatura:

Tercer Nivel: ECONOMÍA.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 616

p/z
RRLL
EJD

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional